



La **Denuncia**

una herramienta
práctica para defender
nuestros derechos



La Denuncia. Una herramienta práctica para defender nuestros derechos

Serie Tener Derechos No Basta, N° 4

Primera edición, 1993

Amnistía Internacional, Sección Venezolana

Provea

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Ediciones Entrelíneas

Segunda edición

Edición y distribución:

©Provea 2009, ©Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Depósito Legal: If41420093234867

ISBN: 978-980-6544-32-1

ISSN: 13-15-2939

Programa de Exigibilidad en DESC

Coordinación de Publicación: Juderkis Aguilar

Corrección de Texto: Francisco Martínez, Antonio Puppio

Diseño y diagramación: Uraima Guerra

Ilustraciones: Uraima Guerra

Impresión: ColorGrafic, C.A. (1.000 Ejemplares)

Caracas, 2009

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos
Declaración Universal de los Derechos Humanos / Programa Venezolano de
Educación- Acción en Derechos Humanos (Provea). 2 ed Caracas: PROVEA, 2009.

36p. : 21 x 15 cms.; ilus.

ISSN: 13-15-2939

- 1.- Denuncia: concepto, características, tipos
- 2.- Denuncia: presentación, seguimiento, formularios de denuncia
- 1.- Título. Serie.

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)

Tienda Honda a Puente Trinidad, Boulevard Panteón, Edif. Centro Plaza Las Mercedes,

P.B, Local 6, Caracas.

Tel: (0212)860.66.69/862.10.11/862.53.33

Correo electrónico: provea@derechos.org.ve

Sitio web: <http://www.derechos.org.ve>

Esta edición llega a sus manos gracias a:



Koninkrijk
der Nederlanden

El contenido de esta obra puede ser citado y difundido
por cualquier medio, siempre que sea sin fines comerciales.
Agradecemos citar la fuente.

Contenido

5	Importancia de la Denuncia
7	La Denuncia es importante porque nos permite
10	Tipos de denuncia
10	La denuncia jurídica
11	La denuncia extra jurídica
12	Características
14	Recolección de información
20	Presentación de la denuncia
24	Manejo de la información
24	Gubernamentales
26	No Gubernamentales
27	Medios de Comunicación
28	Seguimiento de la denuncia
33	Anexos

Importancia de la Denuncia

Frente a la violación de los Derechos Humanos existen mecanismos legales de defensa: judiciales y extra judiciales, que los ciudadanos y las ciudadanas tenemos la necesidad y el deber de conocer. Uno de ellos es la Denuncia; la denuncia está integrada por un conjunto de mecanismos a través de los cuales ejercemos el legítimo derecho a la defensa frente a violaciones de nuestros derechos y que el Estado está en la responsabilidad de proteger y garantizar, como por ejemplo los derechos a la vivienda, vida, salud, integridad física, entre otros. Esta también tiene una función preventiva.



La denuncia es el primer paso de una estrategia más amplia de defensa de los derechos humanos, pero no el único, ya que existen otros pasos que debemos dar si queremos cumplir con nuestros propósitos. En muchas ocasiones la denuncia es entendida sólo como el acto público de declarar ante los medios de comunicación o ante las autoridades competentes; y sin duda la difusión a través de los medios y las instituciones es importante, pero sólo es una parte de un proceso mucho más integral.

El ejercicio de la denuncia es importante aunque muchas veces se crea que ésta no ayuda, no lleva a ningún lado, porque sentimos que la impunidad es muy grande y en ocasiones pensamos que denunciar tal vez no vale la pena. El escepticismo se convierte en aliado de quienes desde el poder violan y atropellan sistemáticamente nuestros derechos. Sin embargo, la activación de un proceso de exigibilidad de nuestros derechos, iniciando con la denuncia, permite que muchas murallas de injusticias puedan ser derribadas si nos comprometemos a hacerlo.

La Denuncia es importante porque nos permite:

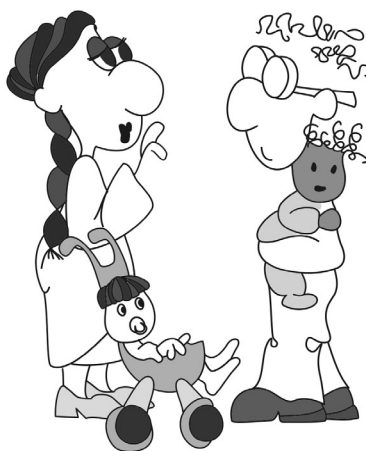
- Ejercer nuestros derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y en otros instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.
- Activar espacios de acción que existen formalmente dentro del aparato estatal, pero que la cultura del silencio, el desconocimiento o el pesimismo nos han hecho abandonarlos.



- Enfrentar las violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales (vivienda, salud, educación, trabajo, entre otros), derechos civiles y políticos (integridad física, libertad, vida, entre otros) y derechos de solidaridad (ambiente, paz, entre otros).
- Desarrollar la organización y participación de los ciudadanos y las ciudadanas, porque ello se convierte en un factor unificador de voluntades. Con la denuncia establecemos muchas relaciones entre familiares, amigos y amigas, vecinos y vecinas, compañeros y compañeras de estudio o de trabajo, involucrados e involucradas directa o indirectamente en la promoción y defensa de los derechos humanos. Así trabajamos colectivamente y tenemos más fuerza para conseguir vivir en la sociedad que queremos.
- Desarrollar una ética del compromiso, asumir una responsabilidad con la vida, que es también comprometerse con “los otros y las otras”, ejercitar la solidaridad. Hacer algo en contra de lo que pasa y no nos gusta, en vez de esperar que los demás hagan las cosas por nosotros o nosotras.
- Enfrentar la impunidad del Estado, no dejar que las cosas pasen sin ejercer nuestro derecho al reclamo y hacer que cambien. Exigir al Estado que cumpla con su deber de proteger y garantizar los derechos humanos.
- Actuar preventivamente frente a amenazas reales. En este caso lo importante es alertar o llamar la atención del Estado frente a alguna potencial violación de los derechos humanos.
- Dar testimonio de agresiones y presionar a los y las responsables, lo que también ayuda a evitar nuevas agresiones.

- Fomentar el cumplimiento por el estado de derecho y la aplicación de las normas vigentes, especialmente aquellas que contemplen sanciones para los funcionarios y las funcionarias involucradas en violaciones a los derechos humanos.

La denuncia además, tiene un peso como hecho educativo porque a través de este proceso aprendemos a usar el derecho en forma alternativa (uso alternativo del derecho), con lo cual se potencia en nosotros y nosotras un conocimiento del derecho y un manejo del lenguaje “técnico”. Vamos conociendo y transitando, paso a paso, los caminos necesarios y aprendemos a analizar la realidad globalmente mediante los hechos que vamos vivenciando en lo cotidiano. Obtenemos así un aprendizaje en base al ejercicio de diversas acciones generadas por nuestra participación en la defensa de nuestros derechos.



Tipos de denuncia

La denuncia es como una moneda de dos caras, por un lado nos encontramos con la denuncia Jurídica (administrativa y jurisdiccional) y por otro lado la denuncia extra jurídica. Trabajar con las dos conjuntamente constituye una estrategia integral para la lucha por la defensa de los derechos humanos, y siempre deben verse como un una relación indisoluble; esta unión hará mas efectiva nuestra labor.

La denuncia jurídica

Es un modo de proceder ante los órganos de administración de justicia, judiciales y administrativos frente a los cuales se pide la investigación y sanción de los y las responsables de una violación de derechos humanos.

Abarca las denuncias, trámites y gestiones que debemos hacer frente a las instancias que el Estado ha destinado para la protección de los derechos humanos, en sus diversas instancias

(Nacional, estatal y municipal) y que tienen alguna injerencia sobre el proceso de investigación y sanción frente a las vulneraciones a nuestros derechos. El tipo de derechos violados determinará la naturaleza del proceso.



La denuncia extra jurídica

Comprende todas aquellas situaciones que van más allá de los procedimientos jurisdiccionales o administrativos y que se concretan, por ejemplo, a través de comunicaciones con la prensa, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, articulándose a la vez con presiones de calle, manifestaciones, tomas pacíficas, plantones en sitios claves y muchas otras acciones que se puedan planificar dentro del marco de legalidad. Es importante la constancia y la creatividad en la planificación, porque es ello lo que va a permitir una mayor presión sobre la denuncia que ya se ha realizado en los órganos del Estado.

Características

Con el fin de que la denuncia judicial y extra judicial sea efectiva, debemos tratar de que ciertas características se mantengan a lo largo del proceso. La denuncia debe ser:

- **Veraz:** los hechos deben ser descritos tal y como sucedieron, debemos basar nuestra denuncia en la verdadera información, sin exagerar, ni añadir o quitar a los hechos; así la denuncia merecerá crédito y será respetada.
- **Convinciente:** Cuando vamos a presentar una denuncia, debemos tener en cuenta que nos enfrentamos con una estructura que tiene mucho poder: el Estado, y que este Estado va a manejar una versión oficial de los hechos que en muchas ocasiones contradice a la nuestra. Por eso debemos asegurarnos de contar con toda la información necesaria y con elementos de prueba que tengan suficiente peso frente a la versión oficial. Debemos manejar y prepararnos para transmitir nuestros mensajes de manera efectiva (aún en esas situaciones donde comienzan a aparecer las trabas burocráticas propias del Estado).

-
- **Fundamentada:** para potenciar nuestra acción es importante respaldar legalmente nuestra denuncia citando las leyes, (nacionales e internacionales) que tienen vinculación con los hechos que denunciamos, usándolas como una herramienta más que fundamente nuestras acciones (CRBV, Tratados internacionales, Leyes, Reglamentos, entre otros).
 - **Precisa:** la descripción de los hechos debe ser presentada de forma correcta, pero no con un nivel de detalle tan grande que haga que los destinatarios o las destinatarias se pierdan en demasiada información.
 - **Ordenada:** como tenemos que trabajar con mucha información, una vez que ésta haya sido procesada, debemos tratar de manejarla ordenadamente a lo largo del proceso, creando así mecanismos propios para facilitar la estrategia de seguimiento.

Recolección de información

Para que la denuncia sea lo suficientemente detallada y convincente, antes de llevarla a cualquier parte debemos asegurarnos de contar con toda la información necesaria.



La denuncia debe prepararse lo más pronto posible, ya que es conveniente obtener los datos frescos, y en algunos casos el tiempo puede destruir pruebas importantes o hacernos perder la pista de testigos. Sin embargo, la rapidez en la recolección de la información no debe sacrificar la calidad de la denuncia; es preferible no apresurarse más de la cuenta, para preparar bien una denuncia y no improvisar en algo que se convertirá en la base de nuestro trabajo en defensa de un derecho.

Antes de salir a buscar la información, es recomendable hacer una lista de todo lo que necesitaremos y donde podemos encontrar esa información.

a) Lo primero que debemos hacer es **identificar cuál o cuáles son los derechos violados**, pues eso nos servirá para preparar la estrategia de denuncia: a quién(es) acudir, qué exigencias hacer, etc.

No es necesario hacer una lista interminable de derechos que creemos fueron violados. Recordemos siempre que un solo derecho violado es en sí mismo lo suficientemente grave como para iniciar una denuncia. Abultar la lista de posibles violaciones no necesariamente ayuda y, por el contrario, puede resultar contraproducente, pues nos pueden acusar de exagerados y poner en duda los hechos.

b) Debemos **obtener información sobre el o los organismos responsables de la violación**.

Si se trata de un cuerpo de seguridad, precisar si eran policías o militares, si estaban uniformados o en ropa civil, si se identificaron

de alguna forma, en qué vehículo se trasladaban y si el mismo tenía alguna identificación, rangos tanto del grupo como de su jefe, y si es posible, números de placas de los funcionarios y las funcionarias. También es importante saber si tenían el rostro cubierto y qué tipo de armas tenían (peinillas, rolos, armas de fuego: revolver, pistola, armas largas, ametralladoras, etc).

Si los o las responsables son de otro organismo del Estado, es necesario saber a qué organismos están adscritos: Ministerio, gobernación, Alcaldía, Prefectura, Asamblea Legislativa, Tribunales, Institutos Autónomos, etc. Hay que tratar de identificar con nombre, apellido y cargo a los o las que han intervenidos y averiguar quien es su jefe inmediato en el organismo en el cual trabaja.

Con frecuencia son varios los involucrados e involucradas, sobretudo en casos de violación de derechos económicos, sociales y culturales. Por ejemplo, en un caso de desalojo de una vivienda, pueden haber intervenido: Fiscalía, Policía, Guardia Nacional, Defensoría del Pueblo, Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente; en un caso de despido injustificado puede haber responsables en el Ministerio del Trabajo, Inspectoría del Trabajo, Tribunales; debemos identificar a todos y todas las involucradas y tratar de determinar su responsabilidad específica: ¿quién dio la orden? ¿quién la ejecutó?

c) Debemos además tener **suficiente información sobre la víctima o grupo de afectados o afectadas**. Sus nombres completos, número de cédula, edad, ocupación, si tiene algún cargo o responsabilidad especial (por ejemplo líder

sindical, presidente de algún centro de estudiante, dirigente político, etc).

Si se trata de un grupo grande de afectados o afectadas y no es posible identificarlos a todos y todas, se pueden identificar a algunos (pueden ser las personas que el grupo señale como sus representantes) y señalar además las características del grupo. En este tipo de casos se habla de intereses difusos, es decir, de un grupo grande que es, en su conjunto, afectado por una situación, aunque no sea posible identificarlos a todos y todas individualmente. Por ejemplo, en una comunidad indígena despojada de sus tierras o una comunidad víctima de un problema de contaminación, los afectados y las afectadas son todos los miembros de la comunidad, compuesta por un X número de personas, de las cuales X son niñas, niños y adolescentes, X son mujeres (indicar si hay embarazadas), X son ancianos y ancianas; si son por ejemplo, los y las estudiantes de una escuela, basta con decir cuántos niños y niñas estudian allí, entre cuáles edades, en cuántos turnos y en qué grados.

d) También debemos buscar **información sobre el lugar y la fecha de los hechos**. En el caso de las detenciones, muertes y otras violaciones a derechos individuales es muy importante ser lo mas preciso posible, con detalles sobre hora y sitio exacto de lo sucedido.

e) Necesitamos **información sobre cómo sucedieron o están sucediendo los hechos**, es decir, un breve relato narrativo de todo lo que ha pasado hasta el momento de presentar la denuncia, si ya se ha acudido a otras autoridades, etc.

f) Si es posible, hay que buscar también **información sobre las supuestas razones que han dado las autoridades responsables como justificación de su acción**. Por ejemplo, mataron a alguien diciendo que se había producido un “enfrentamiento” con la policía; detuvieron a un grupo de estudiantes diciendo que no tenían “permiso” para manifestar; están amenazando a una comunidad con despojarlos violentamente de sus tierras porque están en terrenos municipales o en una propiedad privada.

g) Finalmente, debemos buscar toda la **documentación de apoyo necesaria para la fundamentación de nuestra denuncia**:

1. *Fotocopias de documentos oficiales*: resoluciones ministeriales, sentencias de tribunales, informes médicos.
2. *Fotos*: de las heridas sufridas por una persona, de los destrozos ocasionados a una vivienda en un allanamiento ilegal, del estado de una escuela u hospital, de la quema de viviendas o cosechas en una comunidad campesina, etc.
3. *Testimonios*: escritos o grabados de las víctimas o de sus familiares.
4. *Testigos*: son personas que no son víctimas pero que presenciaron los hechos. Se necesita su identificación y si es posible, sus relatos escritos o grabados. Los/as testigos son parte fundamental para apoyar nuestra denuncia por eso debemos tratar de aliarlos a nuestra lucha.
5. Recortes de prensa, volantes, panfletos, etc.

Ejercicio

Piensa en una violación de un derecho que haya sido sucedido en tu comunidad y completa la siguiente lista:

1. ¿Qué derecho(s) fue(ron) violado(s)?

2. ¿Cuáles son los organismos responsables?

3. ¿Quiénes son los afectados o afectadas?

4. ¿Cuándo y dónde sucedieron los hechos?

5. ¿Cómo sucedieron los hechos?

6. ¿Qué razones dan las autoridades?

7. ¿Qué pruebas tenemos?

Presentación de la denuncia

Con toda la información recogida estamos listos para presentar la denuncia, pero hay que hacerlo con cierto orden para que se entienda la información. La forma más sencilla de presentar la denuncia es preparándola a manera de carta para la autoridad u organismo no gubernamental a quien deseamos hacerla llegar.

La carta no debe ser muy corta, pues parecerá que no tenemos nada serio que decir, pero tampoco debemos hacerla muy larga porque nos arriesgamos a que el destinatario o destinataria no la lea o deje la lectura a mitad de camino. Debemos tratar de sintetizar la información recogida en un máximo de 3 a 5 páginas (dependiendo de la complejidad del problema) y acompañarla con anexos.



La Denuncia debe contener lo siguiente:

- a) Destinatario/a:** nombre y cargo del funcionario o funcionaria ante la cual se denuncia
- b) Datos del (los) denunciante(s):** nombres completos, número de cédula de identidad, dirección completa y teléfono. El o la denunciante puede ser el mismo afectado o afectada, o alguna otra persona que actúe en su nombre. Cuando son muchos los o las denunciantes, basta con que dos o tres presenten la denuncia en nombre del resto del grupo, siempre que en el relato de los hechos se brinde más información sobre el colectivo afectado.
- c) Relato de los hechos:** Incluir ordenadamente la información obtenida en los puntos b, c, d, e y f del apartado sobre Recolección de la información , pero presentándola siguiendo la siguiente secuencia:
1. Lugar y fecha de los hechos (d)
 2. Qué sucedió (e)
 3. Afectados o afectadas (c)
 4. Responsables (b)
 5. Razones que dan los y las responsables (f)
- d) Fundamentación de la denuncia:** qué derecho(s) ha(n) sido violado(s); en qué artículos de la CRBV basamos nuestra denuncia, incluyendo, si es posible, artículos de otras leyes relevantes, nacionales e internacionales.

e) **Petitorio:** Qué le pedimos concretamente a esa autoridad u organización no gubernamental: esto debe ser muy específico; para autoridades oficiales por ejemplo, que ordene una investigación para establecer responsabilidades, que inicie una investigación disciplinaria contra los funcionarios y funcionarias involucradas en los hechos por no haber cumplido con su deber, que cese una amenaza, etc. Para una ONG, que inicie una campaña a favor del caso, que apoye una gestión ante una instancia oficial, que ayude a difundir la noticia en los medios de comunicación, entre otras de acuerdo a su área de trabajo. El petitorio debe guardar relación con los hechos narrados y con el derecho violado.

f) **Domicilio de la denuncia:** esto es diferente a la residencia del (os) denunciante(s) y/o afectado(s) y afectada(s), pues se trata de una dirección que se le da al que recibe la denuncia para que nos responda, nos informe del proceso de investigación o nos pidan información adicional.

El domicilio para la denuncia puede ser la dirección de uno de los afectados y afectadas, o de otro sitio donde nos puedan contactar fácilmente, por ejemplo, la sede del Consejo Comunal, la de un grupo de derechos humanos, la parroquia, etc.

g) **Índice de anexos:** al final de la carta, después de las firmas, hay que incluir un listado de los anexos que se están enviando.

h) **Anexos:** incluir todos los que sean necesario, pero conservar siempre los originales y un juego de copias para los archivos propios.

Ejercicio

Continuando con la violación del derecho identificado en el ejercicio anterior, redacta una denuncia, siguiendo uno de los modelos que se presentan al final del folleto. El ejercicio se puede realizar individualmente o en pequeños grupos, compartiendo los resultados con otros compañeros y compañeras que puedan dar ideas u sugerencias adicionales.

Manejo de la información

Una vez que tenemos la información ¿qué hacemos con ella? Existen a nivel nacional una serie de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, ante las cuales podemos procesar la información obtenida.

Gubernamentales

Quando introduzcamos cualquier denuncia ante un organismo del Estado es importante llevar una copia (con la cual nos quedaremos) de los documentos a presentar, y que éstas sean selladas y firmadas como muestra de compromiso a darle seguimiento. Estas instituciones están obligadas a recibir la denuncia (en el horario de trabajo, salvo las fiscalías y tribunales), tal como lo establece la CRBV en su artículo 51 *“Toda persona tiene el derecho de representar o dirigir peticiones ante cualquier autoridad, funcionario público o funcionaria pública sobre los asuntos que sean de la competencia de éstos o éstas, y de obtener oportuna y adecuada respuesta. Quienes*

violen este derecho serán sancionados o sancionadas conforme a la ley, pudiendo ser destituidos o destituidas del cargo respectivo”.

El derecho de petición también se consagra en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica de Procedimientos administrativos: *“Toda persona interesada podrá, por sí o por medio de su representante, dirigir instancias o peticiones a cualquier organismo, entidad o autoridad administrativa. Estos deberán resolver las instancias o peticiones que se les dirijan o bien declarar, en su caso, los motivos que tuvieren para no hacerlo” y “Los funcionarios y demás personas que presten servicios en la administración pública, están en la obligación de tramitar los asuntos cuyo conocimiento les corresponda y son responsables por las faltas en que incurran”.*

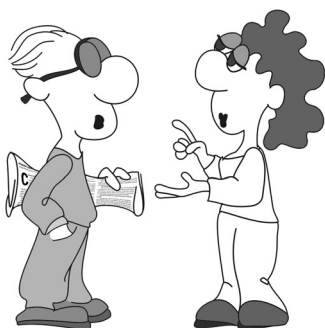
Igual contenido se encuentra en el artículo 9 de la Ley Orgánica de Administración Pública: *“Las funcionarias y funcionarios de la Administración Pública tienen la obligación de recibir y atender, sin excepción, las peticiones o solicitudes que les formulen las personas, por cualquier medio escrito, oral, telefónico, electrónico o informático; así como de responder oportuna y adecuadamente tales solicitudes, independientemente del derecho que tienen las personas de ejercer los recursos administrativos o judiciales correspondientes, de conformidad con la ley. En caso de que una funcionaria o funcionario público se abstenga de recibir las peticiones o solicitudes de las personas, o no de adecuada y oportuna respuesta a las mismas, serán sancionados de conformidad con la ley”*

Cuando se tramita una denuncia por la Fiscalía o en la Defensoría del Pueblo, en la oficina de atención al ciudadano queda registrada con un número que nos permite hacer seguimiento a la investigación, hacer peticiones relevantes a la misma y reclamar en caso de retardo injustificado o falta respuesta a las peticiones hechas.

Entre las instancias correspondientes al Estado encontramos:

- Presidencia y Vice-presidencia de la República Bolivariana de Venezuela.
- Ministerios.
- Fiscalía General de la República (Ministerio Público).
- Defensoría del Pueblo.
- Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescente.
- Gobernaciones y Alcaldías.
- Asambleas legislativas.
- Institutos autónomos (Ej.: Protección al consumidor, institutos regionales de vivienda, direcciones de salud, entre otros).
- Policía y Fuerzas Armadas.
- Tribunales.

No Gubernamentales



Es importante que cuando acudamos a una organización no gubernamental (ONG), llevemos la mayor cantidad de información obtenida, para que el organismo pueda tener claridad de los hechos y las gestiones previamente realizadas, además de hacer una carta puntualizando la solicitud que se le hace (formular la denuncia, hacer cartas de solidaridad, coordinar una campaña, etc).

El trabajo que realizan las ONGs aparte de ser importante, es enriquecedor ya que cuenta con un cúmulo de experiencias que nos facilita el trabajo en las distintas instancias del proceso y en las diferentes etapas del caso. Además, éstas siempre nos darán apoyo, siempre y cuando nos comprometamos a seguir hasta el final, ya que no es un trabajo fácil pero sí de compromiso y de constancia. Unidos conseguiremos justicia, no podemos desmayar ante una piedra pues la meta es vencer una muralla.

Existe una gran variedad de organizaciones no gubernamentales, sin embargo las más comunes son:

- Consejo Comunales
- Grupos comunitarios
- Grupos religiosos
- Organizaciones de derechos humanos
- Asociaciones civiles
- Grupos culturales
- Sindicatos y gremios

Medios de Comunicación

Acudir a los medios de comunicación permite que haya mayor difusión de la información, manteniendo a la colectividad informada, además de servir muchas veces como mecanismo de presión ante las autoridades, tanto las involucradas en los hechos como las encargadas de hacer justicia.

Debemos mantener a los y las periodistas informadas de los distintos acontecimientos que vayan sucediendo y mantener en lo posible un diálogo permanente con ellos, ganándolos para nuestra causa. Pero no sólo debemos limitarnos a los medios de comunicación masivos, sino también establecer contactos con medios de comunicación alternativos (periódicos locales, cine clubs, radios comunitarias, periódicos murales, teatro de calle, etc). Se representan en su mayoría por:

- Prensa
- Radio
- Televisión
- Recursos virtuales/cibernéticos



Seguimiento de la denuncia

Una vez que introducimos la denuncia ante los organismos competentes, ¿nos olvidamos de ella?

No. Debemos darle continuidad a las visitas semanales o quincenales a los diversos organismos antes los cuales se presentó la denuncia. Seguir buscando pruebas que ayuden a esclarecer los hechos y presentarlas. Ya que la parte mas interesada en que se procese la denuncia es el o la denunciante, éste deberá perseverar en el proceso. Tomando en cuenta que los organismos competentes son los gestores del proceso, es importante que mantengamos una actitud de respeto y no ser groseros; es decir, tener un conducta firme, pero no agresiva, a pesar de las dificultades que puedan aparecer, con el fin de obtener un mejor resultado.

En caso de que las instituciones sean negligentes (que engavetan los expedientes y tarden en dar respuestas o sea siempre la misma y podamos constatar que esta incurriendo en la violación de sus obligaciones), todos los organismos tienen una Dirección de Contraloría interna (Inspectorías) que se encargan de investigar y de sancionar a los funcionarios y funcionarias que incumplen

en su trabajo. Por ejemplo, tenemos acceso a la Dirección de inspección y disciplina, que se encarga de tramitar las denuncias que se hacen en contra de los y las Fiscales del Ministerio Público, que pueden dar lugar a que sean sancionados o sancionadas por este organismo; y la Inspectoría de Tribunales cuando se trate de jueces o juezas que han incurrido en faltas que se refieran al debido proceso.

La sistematización y documentación es primordial para la estrategia de seguimiento. Es necesario escribir las respuestas que nos dan los diferentes organismos que visitamos y llevar de forma ordenada y por fecha todas las diligencias, acciones pacíficas o extrajurídicas realizadas o por realizar.

De ser posible tener una carpeta, por cada caso, con toda la documentación del caso:

- **Ficha de identificación:**
 - Víctima
 - Denunciante
 - Organismo involucrado
- **Visitas a la Fiscalía:**
 - Fechas
 - Respuestas recibidas (de quién)
- **Visitas a los Tribunales:**
 - Fechas
 - Respuestas recibidas (de quién)
- **Visitas a la Defensoría del Pueblo:**
 - Fechas
 - Respuestas recibidas (de quién)

-
- **Visitas a organismos competentes:**
 - o Fechas
 - o Respuestas recibidas (de quién)
 - **Visitas a la prensa:**
 - o Recortes (fecha, nombre del periódico, cuerpo, etc)
 - **Copia de la denuncia y sus anexos**
 - **Copia de la declaración de los/as testigos**
 - **Copia del testimonio de la víctima**
 - **Documentos de todas las acciones que se realizan en conjunto con la organización no gubernamental**
 - **Correspondencia:**
 - o Enviada (fecha y nombre del destinatario o destinataria)
 - o Recibida (fecha y nombre del emisor o emisaria)
 - o Informes sobre la situación del caso (semana a semana)
 - **Otras acciones:**
 - o Manifestaciones pacíficas (Lugar, fecha, hora, quiénes participaron, finalidad, resultados, fotografías)
 - o Plantones en sitios claves (lugar, hora, quiénes participaron, finalidad, fotografías)
 - o Pancartas informativas
 - o Carteles de denuncia
 - o Volantes informativos
 - o Misas (Actos conmemorativos y de fe)
 - o Otras actividades que puedan contribuir a presionar para solucionar nuestra situación



Anexos



Anexo 1

Formulario de Denuncia Violación de Derechos Colectivos

Lugar y fecha: _____

1.- DESTINATARIO(a):
Ciudadano (a): _____
Organismo ante el cual se denuncia
Su Despacho.- _____
Atención: _____ (Nombre)

2.- IDENTIFICACIÓN DEL (DE LOS/AS) DENUNCIANTE(S):
Yo (nosotros), _____
titular(es) de la(s) Cedula(s) de Identidad No.(s). _____
domiciliado(s) en _____
ocupación _____
lugar de referencia _____
acudo ante usted para exponer lo siguiente:

3. RELATO DE LOS HECHOS:
Fecha, lugar y hora del suceso: _____
Descripción de los hechos (¿qué sucedió?) _____

Grupo, comunidad, asociación a la pertenece los/as afectados/as: _____

Cantidad de personas afectadas:
_____ Familias _____ adultos _____ niños _____ otros (especificar)
TOTAL:
Otros datos relevantes sobre el grupo de afectados/as: _____
Nombre(s) y cargo(s) del(los/as) responsable(s): _____
Organismo al que está(n) adscrito(s): _____
Razones que da(n) el/la (los/as) responsable(s): _____
El hecho fue presenciado por (numero de testigos): _____
Datos de los testigos: Nombre(s) completo(s), edad, C., domicilio: _____

4.-FUNDAMENTACIÓN: (Señalar los derechos consagrados en las Constitución, otras leyes y convenios que han sido violados)

5.- PETITORIO: (Señalar que solicitamos ante dicho organismo)

6.- DOMICILIO DE LA DENUNCIA:

7.- INDICE DE ANEXOS

8.- ANEXOS

Firma(s) del(los) denunciantes

Anexo 2

Formulario de Denuncia Violación de Derechos Individuales

Lugar y fecha: _____

1.- DESTINATARIO (a):
Ciudadano (a): _____
Organismo ante el cual se denuncia
Su Despacho.- _____
Atención: _____ (Nombre)

2.- IDENTIFICACIÓN DEL (DE LOS/AS) DENUNCIANTE(S): _____
Yo, _____
Natural de _____
Nacido el _____
Titular de la Cedula de Identidad No _____
Domiciliado en _____
Ocupación _____
Lugar de referencia _____

3. RELATO DE LOS HECHOS:
Fecha, lugar y hora del suceso: _____
Organismo involucrado: _____
Número de funcionarios/as: _____
Identificación de los funcionarios/as: _____
Características del vehículo: _____
Tipo de agresión (duración): _____
Descripción de los hechos (¿qué sucedió?) _____
Razones que da(n) el/la (los/as) responsable(s): _____
¿Cuántos testigos?: _____
Datos de los testigos: Nombre(s) completo(s), edad, C.I., domicilio: _____

4.- FUNDAMENTACIÓN: (Señalar los derechos consagrados en las Constitución, otras leyes y convenios que han sido violados) _____

5.- PETITORIO: (Señalar que solicitamos ante dicho organismo) _____

6.- DOMICILIO DE LA DENUNCIA: _____

7.- INDICE DE ANEXOS

8.- ANEXOS

Firma(s) del(los) denunciante(s)

NOTA: Las pruebas del delito son fundamentales a la hora de la denuncia.

**Esta publicación
se terminó de imprimir
en los talleres de
ColorGrafic, C.A.
en diciembre de 2009**